UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. ESCUELA DE DERECHO

EL SEGU<mark>RO MA</mark>RÍTIMO.

ERIK GONZALO CARRASCO JARA

INTRODUCCIÓN.

Nadie duda acerca de la utilidad de contratar un seguro, nadie que haya sufrido un daño, no ha visto aliviada su pena al recordar que tiempo atrás contrato un seguro, al contrario quien no lo hizo, no olvidará el rostro de ese agente que en algún momento, se le acerco a ofrecerle que una compañía determinada se comprometía, a cambio de un cantidad determinada de dinero, a asumir los riesgos a que estaba expuesto su bien, lo más probable es que se arrepienta de no haberle puesto atención a aquella oferta, o se arrepienta de haberla considerado un exceso de dinero, un despilfarro si lo más probable es que el jamás sería víctima de algún siniestro como el descrito por el agente.

Afortunadamente cada día son menos los sujetos que niegan la utilidad de un seguro, de esta manera el seguro se ha extendido de manera notable, pasando a ser un producto de consumo masivo, es decir, ya no está reservado exclusivamente para cierta elite de la sociedad, esto sumado a algunas exigencias del Estado principalmente en la década de los ochenta, en el sentido de hacer obligatorio el seguro para ciertas materias como por ejemplo para el campo automotriz.

En materia marítima mercantil, la situación es distinta, puesto que es un área de la economía internacional en la cual jamás se ha puesto en tela de juicio la necesidad de contar con un seguro, es más, como veremos en el desarrollo de esta obra, el seguro marítimo es la cuna, el origen histórico de la institución que desde el mar se extendió hasta las aire y la tierra.

En los actuales tiempos de globalización, de los tratados de libre comercio a la orden del día, de la liberalización económica en términos no vistos, el seguro marítimo ha cumplido un rol protagónico, el seguro permite que a diario los mares del mundo

transporten un sin fin de productos, por ejemplo la actual explosión del mercado automotriz necesita contar con seguros marítimos, porque los autos, desde luego, no llegan solos desde el otro lado del mundo, sino que lo hacen embarcados, al contrario nuestros bosques viajan por el mundo en sus diversas manifestaciones, como la celulosa, chips, madera, y desde luego viajan a través de buques. En ambos casos las suma de dinero que se embarcan son altísimas, razón suficiente para asegurar la carga. Y por otro lado el vehículo utilizado, esto es el buque, no es de fabricación ni adquisición masiva, no todos pueden ir y adquirir un buque como un producto de supermercado, dado que sus valores son altísimos, lo que es otra razón para considerar la necesidad absoluta e innegable de contratar un seguro, pero esta vez para asegurar el buque.

De todos estos antecedentes concluimos en la absoluta necesidad de analizar algunos aspectos del seguro marítimo, que por cierto no son tratados en sus dimensiones específicas y distintas a lo que es el seguro en general, en el programa de estudios de la carrera. Del mismo modo sucede con todo lo relativo al derecho marítimo, es por eso que desde acá, postulamos en la necesidad de retomar los estudios de esta área del saber jurídico en los planes académicos, principalmente porque nos encontramos en una provincia que cuenta con el potencial suficiente en materia de derecho marítimo como para hacerse cargo de él, sumado al convencimiento personal de que la educación debe intentar responder al unísono, tanto al interés e inquietud del alumno, como al de la comunidad de la cual forma parte.

Para responder a nuestras motivaciones, decidimos abocarnos en el primer capítulo al estudio histórico del seguro, para así sentar algunas bases históricas, sobre la materia a la cual le demandaríamos nuestro tiempo por algunos meses.

Luego de esto, dimos cuenta de que era necesario precisar algunos conceptos, con los cuales no estábamos familiarizados, como creemos sucederá con la mayoría de los que